

Peribim. de Medico. En la Villa de Molina en 20 dias
del mes de noviembre de Mill Setecien-
tos quatro y Quarenta años. Los Señores Miguel Garcia Va-
lla y Blas Picaro, Alcaldes Ordinarios, Joseph Pena y
Joseph xill. Regidores, Consejo Justicia y Peribim. de
esta dha Villa. Juntos en su Ayuntamiento. Como lo han
dido para tratar cosas tocantes al Servicio, de suma
certad y Bien Utilidad, de esta Republica, y Sobre
la presention echa por el d. d. Thomas Verzi Medico
de la Ciu. de Murcia. Sobre que se le Confiara el
Servio de esta Villa y sus Vecinos, por allarse dha
Plaza Vacca. Visto por sus Mercedes el Memo-
rial Quedo por el Susodho, y Informe que an-
teriores puesto por dho Señor Blas Picaro por
la que se evidencia que dho d. Thomas es Capaz
abil y Suficiente, para exercer, el empleo que
profesa de tal Medico, no solo, en esta Villa. Si
en otras Matones, Respecto de que demas de
hallarse aprobado por el Real proto Medica-
to para dho exercicio, en lo acañado, practican-
do algunos años, asi en dha Ciu. Con todo
queyto, segun los Informes que a dho Señor
se le han dado por los Medicos, de opinion
de ella, y asus Mercedes extrajudicialmente, les
Consta por todo lo qual, y siendo presente
veer esta Villa y sus Vecinos, de Medico, que
con Cuidad y prontitud, atienda los enfermos
desde el dia de navidad que vendria de este
año: en adelante. Unanimemente, y Como tal Con-
sejo por si, y en nombre de los demas que le
subdiereen por quienes puestas. Vos y Cau-
cion de Plata en forma de que estarian, y
pararian por lo que en este Acuerdo se expre-

